TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1473/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2021, "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO", CON ID N.º 403.388 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 20 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 827/2021, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, los documentos correspondientes para la resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones e inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 05/2021, *"Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado"*, con ID N.º 403.388, conforme a lo solicitado mediante Memorándum DUOC N.º 128/2021. El pliego de bases y condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Se cuenta con el parecer favorable de este Viceministerio.

El Memorándum DUOC N.º 128/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio, solicita a la máxima autoridad la resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones e inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 05/2021, *"Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado"*, con ID N.º 403.388. El pliego de bases y condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones establecidas por el Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto N.º 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»"*.

Que, el artículo 3º de la Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º **Aprobar** el pliego de bases y condiciones en el marco del **llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 05/2021, *"Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado"***, con ID N.º 403.388 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con veintinueve (29) páginas.

DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1473/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 05/2021, "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO", CON ID N.º 403.388 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 20 de octubre de 2021

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del **llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 05/2021, *"Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado"*,** con ID N.º 403.388 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DUOC

bo/vj/fc